



Resolución Directoral

Iquitos, 17 de marzo del 2026

Estando a lo propuesto por el Departamento de Farmacia, con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta, la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Asesoría Legal.

De acuerdo a las atribuciones y competencias conferidas al director del Hospital Iquitos Cesar Garayar García mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, del 07 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar; el Comité de Altas Bajas y Enajenaciones de Productos Farmacéuticos, en el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" el mismo que estará integrado por los siguientes servidores;

Presidente:

Jefe de la Oficina de Administración

Secretario

Jefe de la Unidad de Logística

Miembros:

Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

Jefe de la Unidad de Economía

Jefe del Departamento de Farmacia

Jefe de la Unidad de Asesoría Legal

ARTÍCULO 2º.- Disponer a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.

Regístrese, comuníquese y cumplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

MIC. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.F. N° 030488